



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



ESCRITURA No.20150901007P03707

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
PECAÑA S.A.-----

CUANTIA: US\$80,000.00-----

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

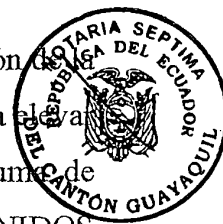
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, tres de agosto del dos mil
quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,
comparece el señor CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ,
casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y
Representante Legal de la compañía PEÑACA S.A.; el
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a
quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
identificación, de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la
naturaleza y resultados de la presente escritura de aumento de
capital y reforma de estatutos de la compañía PEÑACA S.A., a la
que procede como queda expresado y con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor
siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA PEÑACA S.A., al tenor de las siguientes
cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-
Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor

1 CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ, de estado civil casado,
2 de cincuenta y dos años de edad, ejecutivo, de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su
4 calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la
5 Compañía PEÑACA S.A., y debidamente autorizado por la Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de abril
7 del dos mil quince, según se desprende de las copias del
8 nombramiento legalmente inscrito y correspondiente acta que se
9 agregan como documentos habilitantes.- CLAUSULA
10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía PEÑACA
11 S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el
12 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo
13 Pérez Pimentel, el dos de diciembre del año dos mil cuatro, e
14 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de
15 febrero del dos mil cinco, con un capital social de ochocientos
16 dólares de los Estados Unidos de América y un capital autorizado
17 de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; b)
18 La compañía PEÑACA S.A. aumentó su capital autorizado y
19 suscrito a cuarenta mil y veinte mil dólares de los Estados
20 Unidos de América respectivamente y reformó su estatuto social,
21 mediante escritura pública celebrada el veintiuno de mayo del
22 dos mil nueve, ante la Notaria Décima Octava del cantón
23 Guayaquil, Abogada Olga Bravo de Alava, escritura de aumento
24 de capital y reforma de estatutos, que fuera inscrita el
25 veinticuatro de septiembre del dos mil nueve, en el Registro
26 Mercantil del cantón Guayaquil. CLAUSULA TERCERA:
27 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-
28 Con estos antecedentes, el Presidente Ejecutivo y Representante



AB. EDUARDO FALQUEZAYALA



legal, señor Carlos Alfredo Peña Alvarez, en representación de la
compañía PEÑACA S.A., procede en virtud de este acto, a elevar
el capital el capital autorizado de la compañía a la suma de
DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA (US\$200,000.00), y aumentar su capital social de
VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US\$20,000.00) a la suma de CIEN MIL DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00);
aumento de capital social de la compañía PEÑACA S.A., que se
logra mediante la emisión de ochenta mil nuevas acciones de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una;
procediéndose, en tal consecuencia, a reformar el artículo sexto
del Estatuto Social de la compañía, en la forma y términos que
obran del acta de Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas, la misma que se acompaña a este instrumento como
documento habilitante. CUARTA: FORMA DE PAGO.- Que,
conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas de la compañía PEÑACA S.A.,
celebrada el veinte de abril del dos mil quince, las acciones que
se suscriban en virtud del aumento de capital aprobado, se
pagarán en numerario y en su totalidad, al momento de la
suscripción de las mismas. QUINTA: DE LOS ACCIONISTAS.-
Todos los accionistas de la compañía PEÑACA S.A., en el
ejercicio de su derecho de preferencia, suscriben las nuevas
acciones emitidas en virtud de este aumento de capital, en la
forma y condiciones previstas en el acta de Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
PEÑACA S.A., celebrada el veinte de abril del dos mil quince y

1 que se adjunta a esta escritura como documento habilitante.

2 SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El otorgante,

3 señor CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ, declara bajo

4 juramento que su representada está sujeta al control de la

5 Superintendencia de Compañías y que los datos constantes sobre

6 el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía

7 PEÑACA S.A., son exactos y verdaderos, aquellos que constan

8 en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de

9 Accionistas que soporta esta escritura, en los libros de

10 contabilidad y en el libro de acciones y accionistas de la

11 compañía. Además, igualmente bajo juramento, el señor

12 CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ declara que su

13 representada, la compañía PEÑACA S.A., no es contratista de

14 obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus

15 instituciones. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

16 Se agregan como documentos habilitantes: Copia certificada del

17 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

18 de la compañía PEÑACA S.A.; nombramiento de Presidente

19 Ejecutivo de la citada compañía conferido a favor del

20 compareciente. Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás

21 formalidades de estilo para la perfecta validez de este

22 instrumento. Firmado) Edgar Paúl Ortega López.- Matrícula

23 profesional número diez mil setecientos cuarenta del Colegio de

24 Abogados del Guayas.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas

25 sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo

26 elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La

27 cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta

28 transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el



Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en
unidad de acto conmigo. Doy fe.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

p. PEÑACA S.A.

RUC. No. 0992391332001

SR. CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ

C.C.No.0910576032

PRESIDENTE EJECUTIVO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 15 de Julio 2015

Señor

CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ

Ciudad.-

De mis consideraciones

ME ES GRATO LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PEÑACA SA" CELEBRADA EL DIA DE HOY LO HA REELEGIDO A USTED PARA EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA POR EL LAPSO DE DOS AÑOS CARGO QUE LO DESEMPEÑARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, LE CORRESPONDERÁ EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA DE MANERA INDIVIDUAL Y DEMÁS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL MENCIONADO ARTICULO.

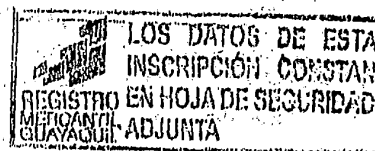
"PEÑACA S.A" SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO TITULAR DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2004, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL 3 DE FEBRERO DEL 2005.

Atentamente

JULIA PEÑA ALVAREZ
SECRETARIA AD-HOC DE JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía "PEÑACA S.A", para el cual he sido elegido y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, Julio 15 del 2015.

CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ
C.C. 0910576032



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.087
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **PEÑACA S.A.**, a favor de **CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ**, de fojas **29.541 a 29.543**, Registro de Nombramientos número **9.266**.

ORDEN: 35087



Guayaquil, 22 de julio de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

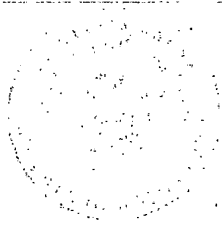
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1137093

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEÑACA S.A.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los Veinte días del mes de Abril de dos mil quince; a las diez horas; en el domicilio de la Compañía **PEÑACA S.A.** ubicadas en las calles José Mascote No.- 1715 y Colón, de esta ciudad, con la presencia de los accionistas de la Compañía que representan el total del capital social y habiendo sido individual y especialmente convocado el comisario de la Compañía, Señor Alejandro Ramos Bobadilla, concurren al presente acto, los accionistas de la compañía **PEÑACA S.A.**, Señores: **CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ**, propietario de Seis Mil seiscientos treinta y seis acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **JORGE LUIS PEÑA ALVAREZ**, por sus propios derechos, como propietario de tres mil ochocientas sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Sra. **JULIA ELIZABETH PEÑA ALVAREZ**, propietaria de tres mil ochocientas sesenta acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada Una; y el Sr. **MIGUEL ANGEL PEÑA ALVAREZ**, propietario de cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, expresando los accionistas concurrentes, que previa notificación personal han acudido al domicilio de la compañía **PEÑACA S.A.**, expresando además, los accionistas concurrentes su intención de instalar la misma, nombrándose como Presidente de la Junta al Señor **CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ**, y se nombra como Secretario de la misma, al Señor **JORGE LUIS PEÑA ALVAREZ**, acto seguido, El Presidente de la Junta, dispone que por secretaria; el secretario constate el quórum reglamentario, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado, declaran válidamente instalada la junta, cuyos integrantes con pleno conocimiento del orden del día, aprueban por unanimidad de voto el mismo, puntos que fueran cuidadosamente tratados en la presente sesión, estos son: **1.- CONSIDERAR Y**



RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPANIA PEÑACA S.A.

Para ello, toma la palabra el presidente de la Compañía, e iniciando su exposición dice que es necesario darle una nueva imagen financiera a la empresa, para lo cual propone el aumento de capital autorizado de la Compañía PEÑACA S.A., hasta llegar a la cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y además aumentar su capital suscrito hasta llegar a la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, este último objetivo a lograrse mediante la emisión y suscripción de Ochenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por la moción expuesta, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General extraordinaria de accionistas, por unanimidad de votos, cumpliendo así lo dispuesto en el art. 184 de la ley de compañías del Ecuador, RESUELVE: PRIMERO.- a) Aprobar el Aumento de capital autorizado de la compañía PEÑACA S.A., en la cantidad de U.s. \$200.000,00; Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, b) Aumentar el capital suscrito de la compañía PEÑACA S.A., en la suma de U.s. \$80.000,00; Ochenta Mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en consecuencia de tal aumento, el capital social total de la citada empresa es de U.s. \$100.000,00; Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América, c) Aprobar en consecuencia del aumento resuelto, la emisión de Ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. d) Que el aumento de capital aprobado, se pague íntegramente mediante el aporte en numerario de los accionistas, los mismos que deberán pagar el valor total de las nuevas acciones que se emitirán y que se suscriben en virtud de tal aumento, al momento de la suscripción.

SEGUNDO.- Que en virtud del Aumento de capital acordado, esta junta resuelve en forma unánime la reforma del Estatuto Social de la compañía



Peñaca SA, en su artículo sexto, alusivo al capital social de la compañía, reforma que entrará en vigencia, una vez que se apruebe la misma, por parte de la Superintendencia de compañías y que dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital autorizado de la Compañía será de DOSCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito será de CIEN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; el capital de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la Cien Mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía, Cada acción liberada dará derecho a un voto en la Juntas Generales de accionistas y las acciones no liberadas darán derecho a voto en proporción al valor pagado,"

TERCERO: DECLARACIONES y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES.-

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas acuerda que las acciones que se suscriban en virtud del presente aumento de capital aprobado, se pagarán en numerario y en su totalidad, al momento de la suscripción de las mismas, acordándose además que las nuevas acciones suscritas serán adquiridas por los accionistas ejerciendo su derecho de preferencia, a prorrata de su participación porcentual accionaria en el capital social de la compañía. Por lo anotado, la suscripción de acciones será de la siguiente manera: a) el Señor CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ, suscribirá Veinte y seis Mil quinientas cuarenta y cuatro nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) El señor MIGUEL ANGEL PEÑA ALVAREZ suscribirá Veinte y dos Mil quinientas setenta y seis nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) El Señor JORGE LUIS PEÑA ALVAREZ suscribirá Quince Mil cuatrocientos cuarenta nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y d) la Señora JULIA ELIZABETH PEÑA ALVAREZ suscribirá Quince Mil cuatrocientos cuarenta acciones de un dólar de los Estados

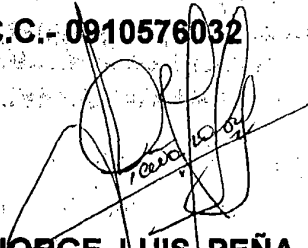
Unidos de América cada una. Todos los nombrados pagan las acciones que suscriben en numerario al momento de la suscripción.

CUARTO.- Que esta junta general Universal extraordinaria de accionistas faculta al presidente ejecutivo de la compañía CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ y en virtud de la representación legal judicial y extrajudicial que ostenta, a concurrir a nombre de PEÑACA S.A., al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria que ha de celebrarse con motivo de lo resuelto por esta junta, autorizando además al presidente de la compañía, a realizar todos los actos conducentes a la formalización y legalización de dicho acto jurídico resuelto. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara concluida la misma a las doce horas cero minutos, habiendo concedido previamente un receso para que se redacte el Acta correspondiente y redactada y leída que fue, se aprueba, para constancia firma esta acta todos los asistentes:



1) **CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ - ACCIONISTA,
PRESIDENTE DE LA JUNTA.**

C.C.- 0910576032



2) **JORGE LUIS PEÑA ALVAREZ- ACCIONISTA- SECRETARIO DE
LA JUNTA.**

C.C.- 0909416737

3) JULIA ELIZABETH PEÑA ALVAREZ- ACCIONISTA
C.C.- 0912711009



4) MIGUEL ANGEL PEÑA ALVAREZ - ACCIONISTA
C.C.- 0910676816

5) ALEJANDRO RAMOS BOBADILLA- Comisario de la Compañía
PEÑACA S.A.
C.C.- 0916890635

En Guayaquil, a los 20 días del Mes de Abril del 2015.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892391332001
RAZON SOCIAL: PEÑACA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PEÑACA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑA ALVAREZ CARLOS ALFREDO
CONTADOR: QUINTO NIVELA ELIZABETH CORINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 03/02/2005
FEC. INSCRIPCION: 01/03/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE MASCOTE Número: 1715
Intersección: COLON Referencia ubicación: DIAGONAL AL MERCADO DE LA PEDRO PABLO GOMEZ Celular: 0990300731
Teléfono Trabajo: 042370901 Fax: 042373946 Email: penaca@penaca.com Web: WWW.PENACA.COM Email:
cquinto@penaca.com

DEMNICIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Uscto: JICG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2014 15:03:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992391332001

RAZON SOCIAL: PEÑACA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/02/2005

NOMBRE COMERCIAL: PEÑACA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS

SERVICIOS DE COMPUTACION Y PROCESAMIENTOS DE DATOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE MASCOTE Número: 1716 Intersección: COLON Referencia: DIAGONAL AL MERCADO DE LA PEDRO PABLO GOMEZ Celular: 0996600731 Teléfono Trabajo: 042370901 Fax: 042373948 Email: penaca@penaca.com Web: WWW.PENACA.COM Email: cquinto@penaca.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 24/08/2009

NOMBRE COMERCIAL: PEÑACA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PAPEL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: CUENCA Número: 914 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA Telefono Trabajo: 042402368 Telefono Trabajo: 042419009 Telefono Trabajo: 042242451 Fax: 042419009

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **BODEGA** **FEC. INICIO ACT.** 21/01/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

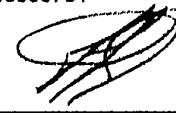
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE BODEGA DE PAPEL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. EL PRADO Número: 2 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL EL GATO Manzana: 29 Kilómetro: 7.5 Camino: DAULE Celular: 0996600731


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 10/07/2014 13:08:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992391332001

RAZON SOCIAL: PEÑACA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2010

NOMBRE COMERCIAL: PEÑACA S.A.

FEC. CIERRE: 30/05/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PAPEL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: JOSE MASCOTE Número: 1714 Intersección: COLON -
ALCEDO

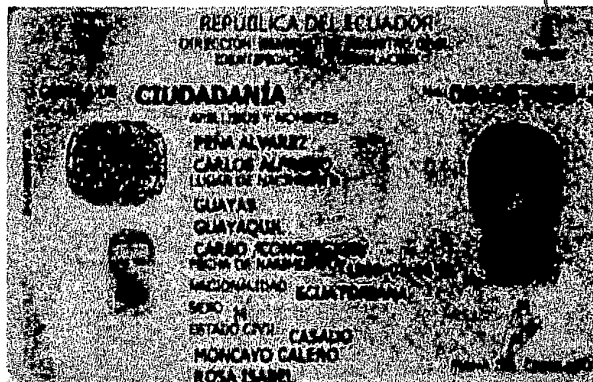
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 10/07/2014 13:08:43

[illegible]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0024 **0910576032**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PEÑA ALVAREZ CARLOS ALFREDO

QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TARQUI
 QUAYASUIL
 CANTÓN PARROQUIA

17.
 ZONA


 14 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000006799



0150901007P03707

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901007P03707					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PEÑACA S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0992391332001		COMPARECIENTE	CARLOS ALFREDO PEÑA ALVAREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80000.00					

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PECAÑA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el tres de agosto del dos mil quince.



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.405

FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2015

HORA DE REPERTORIO:12:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

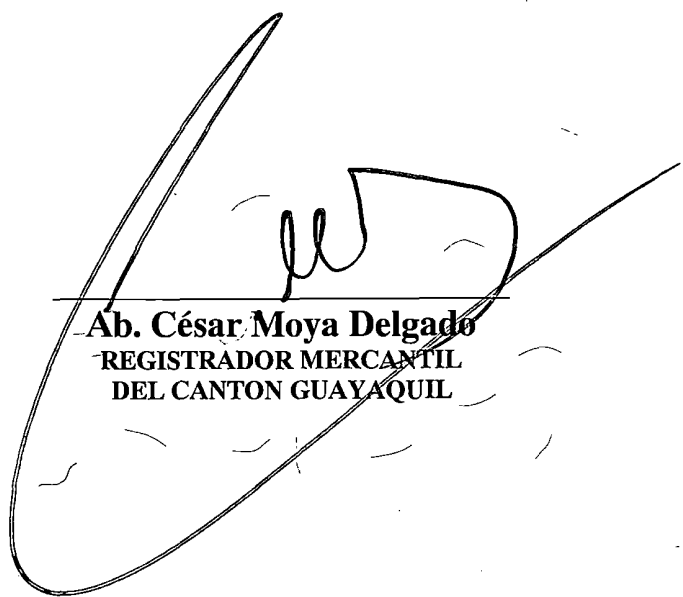
1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PEÑACA S.A**, de fojas **76.520 a 76.546**, Registro Mercantil número **3.769**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39405

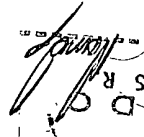


Guayaquil, 26 de agosto de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1239469

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACUIL
14 SEP 2015
RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 15:50 Firma: 

Miguelito

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

03/SEP/2015 08:39:42

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 34213 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 118230

RUC: 0992391332001

Razón social:

PEÑACA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

114